

3311

Quito, a 31 de Enero del 2003

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Francisco
- 3 FEB. 2003

De mi consideración:

17h

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "TRANSREALCARGA CIA. LTDA.", remito a ustedes copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 10 de Enero del 2003, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación:

Amg
4-02-03

El socio señor CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE, de nacionalidad colombiana y portador del Pasaporte No. CC 19435109, cede por su valor nominal, MIL (1.000) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora LUZ AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL, de nacionalidad colombiana y portadora del Pasaporte No. CC 51881171

En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía "TRANSREALCARGA CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> <u>ACTUAL</u> <u>USD</u>	<u>N. PARTICP.</u> <u>USD \$ 1.00 C/U</u>
1. César Ernesto Bernal Bustamante	14,000.00	14.000
2. Luz Amanda Quinchanequa Abril	1,000.00	1.000
TOTALES	US \$ 15,000.00	15.000

okol

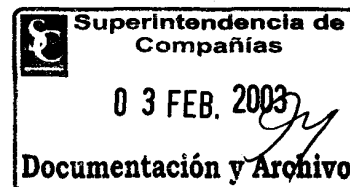
Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Amanda Quinchanequa Abril
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

- Impresado al Sistema
- ok, solo Partep.
01. 4.02.03

OFICINA : Av. Amazonas No. 7797 y Juan Olguin Tel. 2267701
EXPEDIENTE : 53.618-96





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

TRANSREALCARGA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD\$.1.000.00

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura número cincuenta y tres (No.53).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diez de Enero del dos mil tres; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE y señora MARIA CONSUELO BUSTOS BARAJAS, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora LUZ AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, a excepción de la cesionaria que es domiciliada en la ciudad de Bogotá, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus **respectivas** cédulas de identidad que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía denominada **TRANSREALCARGA CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de **CEDENTES** el señor CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE y su cónyuge la señora MARIA CONSUELO BUSTOS BARAJAS, casados entre sí; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señora LUZ AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL, casada. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de los cesionarios quienes tienen domicilio en la ciudad de Bogotá, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de participaciones de la Compañía **TRANSREALCARGA CIA. LTDA.** La cesionaria declara a su inversión como **SUBREGIONAL**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** La Compañía **TRANSREALCARGA CIA. LTDA.**, se



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó bajo la denominación de EXIMCARGA LTDA.■, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis. La Compañía se constituyó con un Capital Social de Cinco Millones de Sucres. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis, debidamente marginada e inscrita, se procedió a legalizar una cesión y transferencia de participaciones sociales. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el diecisiete de Octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Enero del dos mil uno, la Compañía Aumento su Capital a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además de la Conversión de su Capital Social de sucres a dólares y la consiguiente Reforma de Estatutos. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de Febrero del dos mil dos, legalmente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedió a perfeccionar una cesión y transferencias de participaciones. **CINCO)**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el once de Junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Octubre del mismo año, la Compañía EXIMCARGA CIA. LTDA. cambió su denominación a TRANSREALCARGA CIA. LTDA., Aumento su Capital a la suma de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con la consiguiente Reforma de Estatutos, siendo el único y actual socio de la Compañía el señor César Ernesto Bernal Bustamante, propietario de quince mil participaciones sociales.

TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES.— La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía « TRANSREALCARGA CIA. LTDA. », en sesión celebrada el ocho de Enero del dos mil tres, decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR a un socio, la siguiente cesión y transferencia de participaciones sociales: El señor CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE y su cónyuge la señora MARIA CONSUELO BUSTOS BARAJAS, ceden por su valor nominal MIL (1.000) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora LUZ AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL. La cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o dependientes de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5

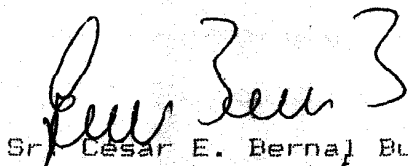


reservas legales o facultativas, reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por la Cedente. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía TRANSREALCARGA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

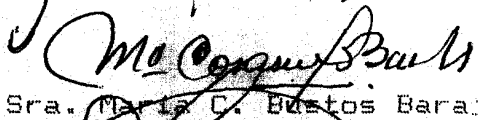
S O C I O	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTI- CIPACIONES
		US\$1.00C/U
ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE	USD\$14.000.00	14.000
LUZ AMANDA QUINCHANEGUA A.	USD\$ 1.000.00	1.000
TOTAL	USD\$15.000.00	15.000

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.— Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por la Representante Legal de la Compañía TRANSREALCARGA CIA. LTDA., en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, autorizo unánimemente la correspondiente cesión y transferencia de participaciones de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la

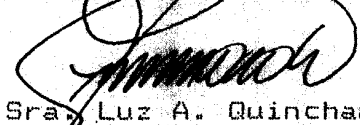
Notaria Décima Octava del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


Sr. Cesar E. Bernal Bustamante

C.I. No. 19435109 BIA


Sra. Maria C. Bustos Barajas

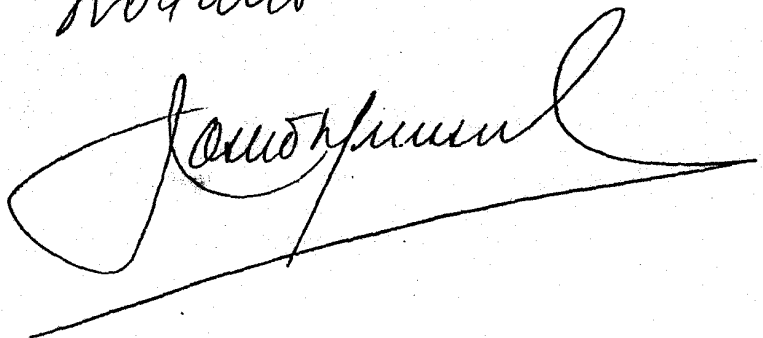
C.I. No. 41.772.711 Bogotá


Sra. Luz A. Quinchaneque Abril

C.I. No. 51.881.171 Bogotá



Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSREALCARGA CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Enero del 2003, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa ubicado en la Av. Amazonas No. 2013, se reúnen el único socio de la Compañía "**TRANSREALCARGA CIA. LTDA.**", señor Ernesto Bernal Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 15.000 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ernesto Bernal; y, en calidad de Secretaria, actúa la señora Amanda Quinchanequa, Gerente de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA EL SOCIO DE LA COMPAÑIA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-

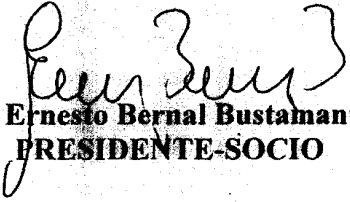
En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: La señora Gerente manifiesta que el socio de la Compañía señor César Ernesto Bernal Bustamante, ha solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL, a la Junta General para proceder a ceder y transferir una parte de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones sociales:

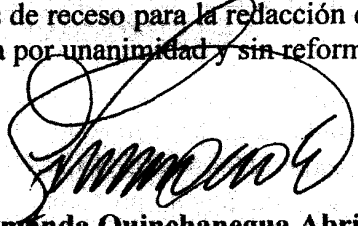
El señor CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE, cede por su valor nominal MIL (1.000) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora LUZ AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL.

Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Además, la Junta General en forma unánime resuelve admitir como una socia de la Compañía a la señora Amanda Quinchanequa Abril. Por efecto de la transferencia de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía TRANSREALCARGA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> <u>USD</u>	<u>NUMERO DE</u> <u>PARTICIPAC.</u> <u>US \$ 1.00 c/u</u>
1. Ernesto Bernal Bustamante	14,000.00	14.000
2. Luz Amanda Quinchanequa Abril	1,000.00	1.000
TOTALES	US \$ 15,000.00	15.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


f) Ernesto Bernal Bustamante
PRESIDENTE-SOCIO


f) Amanda Quinchanequa Abril
SECRETARIA

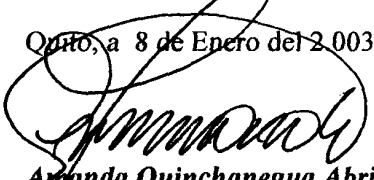
CERTIFICACION

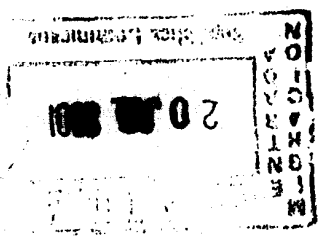
En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía "**TRANSREALCARGA CIA. LTDA.**", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 8 de Enero del 2003, con el consentimiento **UNÁNIME** de todo el Capital Social de la Empresa, **AUTORIZO** las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

El señor **CESAR ERNESTO BERNAL BUSTAMANTE**, cede por su valor nominal **MIL (1.000)** participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **LUZ. AMANDA QUINCHANEGUA ABRIL**.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "**TRANSREALCARGA CIA. LTDA.**"

Quito, a 8 de Enero del 2003


Amanda Quinchanequa Abril
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MIGRACION
BOGOTA
17 JUN 2001

MODIFICACIONES



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.

CC 19435109

APELLIDOS / SURNAME
BERNAL BUSTAMANTE

NOMBRES / GIVEN NAMES
CESAR ERNESTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
6 ABR 1961 BOGOTA CUNDINAMARCA

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA D. C. 13 JUN 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 13 JUN 2011 AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

En: 1 0 ENE 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

CC41774711

BUSTOS BARAJAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

MARIA CONSUELO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

21 ABR 1958 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F SANTAFE DE BOGOTA 2 JUN 1999

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

2 JUN 2008

227

JORGE ALFREDO DIAZ BRAVO
AREA DE PASAPORTES



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: _____

Quito a, 1.0 ENE 2008



Dr. Jorge Michado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____

Tel: _____

Índice derecho / Right Index



Rn: _____

[Signature]

Firma del titular



PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÍTULO / TITLE: P COO. PAÍS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT NO. C.C. 51.881.171

APellidos / Surname: GUINCHANEQUE

ABRIL

NOMBRES / GIVEN NAMES: LIZ

AVANIDA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 30 AGOSTO 1967 BOGOTÁ, D.E.

SEXO / SEX: FEMENINO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: QUITO-ECUADOR 25 JUL. 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 25 JULIO 2011

AUTÓNOMO / AUTHORITY: VICECONSEJAL

VICECONSEJAL

8

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 11 JULIO 2003
Quito a:



[Signature]
Dr. Jorge Michalito Cevallos
NOTARIO ABOGADO



9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS

VISA No. 126-594-01328-2001

CLASE: 12-VL

CARGO O FUNCION: Gerente General
EXIMCARGA CIA LTDA

VALIDA HASTA: 23-05-2003

ADMISIONES PERMITIDAS: MULTIPLES

QUITO A 27 agosto - 2001

[Signature]
Jorge Iván Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS MIGRATORIOS (E)

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de
enero del dos mil tres.-



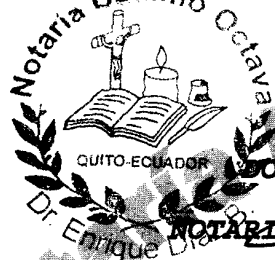
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXIMCARGA COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente TRANSREALCARGA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 23 de JULIO de 1996, la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES constante en la escritura que antecede.-

Quito ~~27~~ 27 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.



~~DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS~~

~~NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.~~





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2241** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3753, tomo 127, y número: **3377**, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Octubre del dos mil dos, a fs 2944 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"TRANSREALCARGA CIA. LTDA"** antes denominada **"EXIMCARGA CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng